AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN
Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL 2021

En Villanueva de San Juan, a 31 de octubre de 2022, siendo las 13,30 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Reyes Verdugo, se reúnen los señores Concejales, Dª Antonio Calderón Guerrero, en representación del Grupo Socialista, y Dª Ana Fernández Aguilar, en representación del Grupo Popular, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada al efecto para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en el art. 135 del ROF, se abre el acto de orden de la Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día .

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad de los tres miembros de la misma: el de la Presidencia el representante del Grupo Socialista, y el representante del grupo Popular), ACUERDA

Primero. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del **ejercicio 2021**, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos

a) El Balance.
b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
d) El Estado de Flujos de Efectivo[1]
e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

— Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

— En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Segundo. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la

[1] El Estado de Flujos de Efectivo no será un estado preceptivo para aquellas entidades que puedan aplicar el modelo simplificado de la Instrucción de Contabilidad Local.

Código Seguro De Verificación:	RzK2dqP7FCzUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	31/10/2022 16:36:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RzK2dqP7FCzUpZqt2u8sVg==		

emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadesanjuan.es) portal de transparencia, indicador 79, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 9/2013 y artículo 13.1.6) de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucia.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición al público, si no se producen alegaciones al respecto someter las Cuentas Generales a la aprobación por el Pleno de la Corporación para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las catorce horas horas del día al principio expresado, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.

En Villanueva de San Juan, a 31 de octubre de 2022

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,

F/ José Reyes Verdugo F/ Mª José Martín Salas

Código Seguro De Verificación:	RzK2dqP7FCzUpZqt2u8sVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	31/10/2022 16:36:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RzK2dqP7FCzUpZqt2u8sVg==		